



Comité de Prácticas Antidumping
Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias
Comité de Salvaguardias

NOTA DE LA SECRETARÍA

A fin de ayudar a los Miembros, se indican a continuación los plazos para los documentos que han de presentarse a raíz de las **reuniones de octubre de 2015** de los Comités de Prácticas Antidumping, de Subvenciones y Medidas Compensatorias y de Salvaguardias, y órganos subsidiarios, así como con miras a las **reuniones** que estos órganos celebrarán en **abril de 2016** (durante la semana del **25 de abril de 2016**).

1 NOTIFICACIONES DE LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS ANTIDUMPING Y COMPENSATORIOS

La Secretaría distribuirá a los Miembros en la tercera semana de **marzo de 2016** una lista de las **notificaciones nuevas de legislación** cuyo examen figurará en el orden del día de las reuniones ordinarias de **abril de 2016**. De conformidad con los procedimientos adoptados por los Comités, las notificaciones distribuidas en los tres idiomas de trabajo de la OMC a más tardar el **14 de marzo de 2016** serán examinadas en sus reuniones ordinarias de **abril de 2016**.

- | | |
|--------------------------------|--|
| 16 de noviembre de 2015 | Preguntas complementarias formuladas por escrito con respecto a las notificaciones de legislación examinadas en las reuniones ordinarias de los Comités de octubre de 2015 . |
| 7 de diciembre de 2015 | Respuestas escritas a las preguntas formuladas por escrito con respecto a las notificaciones de legislación examinadas en las reuniones ordinarias de los Comités de octubre de 2015 . |
| 14 de marzo de 2016 | Preguntas formuladas por escrito con respecto a las notificaciones de legislación examinadas anteriormente, para su examen en las reuniones ordinarias de los Comités de abril de 2016 . |
| 4 de abril de 2016 | Preguntas formuladas por escrito con respecto a las notificaciones nuevas de legislación que se examinarán en las reuniones ordinarias de los Comités de abril de 2016 . |
| 11 de abril de 2016 | Respuestas escritas a las preguntas formuladas por escrito con respecto a las notificaciones de legislación examinadas anteriormente, presentadas a más tardar el 14 de marzo de 2016 , para su examen en las reuniones ordinarias de los Comités de abril de 2016 . |

2 NOTIFICACIONES DE LEGISLACIÓN SOBRE SALVAGUARDIAS

La Secretaría distribuirá a los Miembros la tercera semana de **marzo de 2016** a más tardar una lista de las **notificaciones nuevas de legislación** cuyo examen figurará en el orden del día de la reunión ordinaria de **abril de 2016**. De conformidad con los procedimientos adoptados por el Comité de Salvaguardias, las notificaciones distribuidas en los tres idiomas de trabajo de la OMC a más tardar el **14 de marzo de 2016** serán examinadas en su reunión ordinaria de **abril de 2016**.

- 16 de noviembre de 2015** Preguntas complementarias formuladas por escrito con respecto a las notificaciones nuevas de legislación examinadas en la reunión ordinaria del Comité de **octubre de 2015**.
- 7 de diciembre de 2015** Respuestas escritas a todas las preguntas pendientes formuladas por escrito antes de la reunión ordinaria del Comité de **octubre de 2015**, o durante dicha reunión, y respuestas escritas a las preguntas complementarias formuladas dentro del plazo mencionado *supra*.
- 14 de marzo de 2016** Preguntas formuladas por escrito con respecto a las notificaciones de legislación examinadas anteriormente, para su examen en la reunión ordinaria del Comité de **abril de 2016**.
- 4 de abril de 2016** Preguntas formuladas por escrito con respecto a las notificaciones nuevas de legislación que se examinarán en la reunión ordinaria del Comité de **abril de 2016**.
- 11 de abril de 2016** Respuestas escritas a las preguntas formuladas por escrito con respecto a las notificaciones de legislación examinadas anteriormente, presentadas a más tardar el **14 de marzo de 2016**, para su examen en la reunión ordinaria del Comité de **abril de 2016**.

3 NOTIFICACIONES DE SUBVENCIONES

Notificaciones nuevas y completas de subvenciones

Las notificaciones nuevas y completas correspondientes a 2015 debían presentarse no más tarde del **30 de junio de 2015**. De conformidad con el procedimiento adoptado por el Comité en su reunión ordinaria de abril de 2005 y distribuido con la signatura G/SCM/117¹, solamente las notificaciones distribuidas en los tres idiomas de trabajo de la OMC a más tardar el **28 de diciembre de 2015** podrán examinarse en la reunión extraordinaria que se celebrará en **abril de 2016**. La Secretaría distribuirá a los Miembros poco después una lista de las notificaciones nuevas y completas de subvenciones de 2015 y de cualesquiera otras notificaciones nuevas y completas no examinadas anteriormente, que se incluirán en el orden del día de esa reunión para su examen.

- 16 de noviembre de 2015** Preguntas complementarias formuladas por escrito con respecto a las notificaciones de subvenciones examinadas en la reunión extraordinaria del Comité celebrada el **27 de octubre de 2015** que no fueron examinadas en reuniones anteriores.
- 7 de diciembre de 2015** Respuestas escritas a todas las preguntas complementarias y preguntas pendientes planteadas por escrito con respecto a las notificaciones de subvenciones examinadas en la reunión extraordinaria del Comité celebrada el **27 de octubre de 2015** que no fueron examinadas en reuniones anteriores.

¹ En la reunión ordinaria que celebró el 28 de abril de 2015, el Comité acordó que el procedimiento recogido en el documento G/SCM/117 se aplicaría al examen de las notificaciones nuevas y completas de subvenciones correspondientes a 2015.

25 de enero de 2016 Preguntas formuladas por escrito con respecto a las notificaciones nuevas y completas de subvenciones correspondientes a 2015 y las notificaciones nuevas y completas no examinadas anteriormente, que se examinarán en la reunión extraordinaria que el Comité celebrará en **abril de 2016**.

28 de marzo de 2016 Respuestas escritas a las preguntas formuladas por escrito con respecto a las notificaciones nuevas y completas de subvenciones correspondientes a 2015 y las notificaciones nuevas y completas no examinadas anteriormente, que se examinarán en la reunión extraordinaria que el Comité celebrará en **abril de 2016**.

Notificaciones a efectos de transparencia relativas al período de eliminación progresiva de las subvenciones a la exportación previsto en el párrafo 4 del artículo 27

Los Miembros que disfrutan de **prórrogas con arreglo al párrafo 4 del artículo 27** deben presentar, de conformidad con el apartado c) del párrafo 2 del procedimiento establecido en el documento WT/L/691, **notificaciones a efectos de transparencia respecto de 2015**, que es el último año del plazo final de dos años previsto para la eliminación de las subvenciones. Esas notificaciones deberán presentarse como muy tarde el **30 de junio de 2016**.

4 OTRAS COMUNICACIONES

14 de marzo de 2016 Comunicaciones para la reunión del **Grupo Informal sobre las Medidas contra la Elusión** que se celebrará en **abril de 2016**.
